

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 9 de agosto de 2023 informando que el heredero Luis Aurelio Díaz, allegó prueba sumaria (incapacidad médica) de encontrarse incapacitado para el 18 de julio del año que transcurre, por lo que solicita celebrar nuevamente la audiencia de inventarios y avalúos.

Igualmente se deja constancia de que la partidora allegó trabajo de partición dentro del término que le fue conferido, corrieron hábiles los días 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de julio 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 de agosto de 2023.

Finalmente pasa a despacho el poder conferido por la heredera PAOLA VIVIANA DIAZ BARRETO.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Reconoce personería Fija fecha inventarios y avalúos Remitir link
Proceso:	Sucesión
Interesada:	María Eugenia Diaz De Gallo CC 24.483.817 Luis Alfonso Suarez Villamil CC 8.420.232 Andrés Giovanni Barrio Suarez CC 80.202.835 Jorge Enrique Barrios Suarez CC 79.745.092

	Sandra Josefa Barrios Suarez
	CC 52.109.176
	Piedad Carolina Barrios Suarez
	52.218.237
	Paola Viviana Díaz Barreto
	Sin identificar
	María Alejandra Díaz Barreto
	Sin identificar
	Luis Aurelio Díaz Villamil
	C.C. 15.318.899
	Carlos Fernando Díaz
	CC 10.777.103
Causantes:	Bautista Díaz
	CC 1.251.353
	Maria De Jesús Villamil De Díaz
	CC 24.457.138
Radicado	630014003007-2021-00154-00

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y con el fin de evitar nulidades, el juzgado hace uso del control de legalidad, consagrado en el artículo 132 del C.G.P., se fija como fecha para realizar nuevamente la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., esto es, el INVENTARIO Y AVALÚOS dentro del presente juicio sucesorio, el MARTES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

Igualmente se reconoce personería al abogado ENRIQUE RIVERO YANES para representar a la heredera PAOLA VIVIANA DIAZ BARRETO, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 099).

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase el link del expediente digital al doctor RIVERO YANES.

Por el momento no se dará trámite al trabajo de partición oportunamente presentada por la doctora MARIA EUGENIA DIAZ DE GALLO.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 138 DEL** 14 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e08b1a272a5e753bae78bee24a6acebffb355e89d8b9f6bcc2de106210cf4e7**

Documento generado en 08/08/2023 01:29:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>